

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V.

Quito, sábado 6 de febrero de 1875.

NUMERO 494.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

Table with columns for destination (NORTE, SUR, etc.), date, and agent (ALEXAN, SALEN, etc.).

CONTENIDO.

Table listing various news items and their page numbers under categories like RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DEL INTERIOR, etc.

10 OFICIAL.
11 Qué sucesos, qué poderes.
12 Un nuevo descalabrado en Heredia.

RELACIONES EXTERIORES.

JUAN BAUTISTA GILL.

PRISIONERO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
Al Excmo. señor Presidente de la República del Ecuador.
Grande y buen amigo:
Me es grato como honroso participar a V. E. que, terminado el primer periodo constitucional, he sido llamado por el Sr. Magistrate de la primera Magistratura de la República y haber tomado posesion del mando Supremo del Estado, en el seno del Congreso Nacional el día 25 del corriente.
Aseguro a V. E. que durante el periodo de mi gobierno, procurare por todos los medios que estén a mi alcance estrechar cada vez mas los lazos de amistad y cordial inteligencia que felizmente ligan la República del Ecuador a la del Paraguay que hoy tengo la honra de presidir.
Hago sinceros votos por la prosperidad y grandezas de la República del Ecuador y puelo cada vez mas sus destinos son regidos por V. E.
Con sentimientos de alto aprecio tengo el elevado honor de saludarle y deseándole con todo entusiasmo y fervor sincero leal y buen amigo,
JUAN B. GILL. Francisco Moratin.
Dado en la Asiducia de los 27 dias del mes de noviembre de 1874.

GABRIEL GARCIA MORENO.

PRISIONERO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
Al Excmo. señor Presidente de la República del Paraguay.
Grande y buen amigo:
Con particular satisfacion he recibido la carta autógrafa en que V. E. con fecha 27 de noviembre del año que espiró, me ha servido participarme que, por el libro y nombre voto de sus convecinados, ha sido llamado a la primera Magistratura de la República, y que ha tomado posesion del mando Supremo en el seno del Congreso Nacional el día 25 del mismo mes de noviembre.
Agradezco a V. E. el deseo por la prosperidad del Ecuador y los propósitos que le animan de estrechar cada vez mas los lazos de amistad que ligan esta República con la del Paraguay, me complazco en asegurarle la sincera reciprocidad de parte del pueblo y Gobierno Ecuatorianos, quienes hacen fervientes votos al cielo por el engrandecimiento y progreso de la Nación en que V. E. ha sido dignamente elegido para regir sus destinos.
Dignese V. E. aceptar, con mis cordiales felicitaciones, los sentimientos de alta consideracion y estima, con que tengo la honra de ser de V. E.
Leal y buen amigo,

GABRIEL GARCIA MORENO.

Francisco Javier Leon.
Dado en el Placazo de Gobierno en Quito, a 3 de febrero de 1875.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de los Rios.—Babahoyo, enero 21 de 1875.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Señor.—En cumplimiento de mi deber, me es grato participar a U. S. H. que por el presente correo remito a ese Ministerio seis notas de corte y tanto practicado a las Tesorerías municipales de los cantones de esta provincia en el mes de diciembre último a fin de que U. S. H. se sirva darlos el curso conveniente.
Dios guarde a U. S. H.—Mariano Barona.

En Babahoyo, a 31 de diciembre de 1874. Cumpliendo con lo prevenido en el inciso 4º del artículo 3º del Reglamento de contabilidad municipal, el señor Francisco Fabara, Jefe político accidental del cantón, se constituyó en el despacho de la Tesorería municipal, acompañado del infrascrito Secretario, con el objeto de practicar el arqueo de los fondos municipales; y traídos a la vista los libros y documentos se examinaron las partidas correspondientes al mes actual, cuyas operaciones dieron por resultado lo que sigue:

Table with financial data: Sobrante del mes anterior, Arrendamiento de gallera, Errogado por la Tesorería de hacienda, Multas de policía, etc.

BOLETO.

Sueldo del Jefe político y sus empleados de la Municipalidad, gastos de escritorio de esta y de la Jefatura política.
Id. de los empleados de

Table with financial data: policía y gastos de escritorio, Id. tres institutores, Para el hospital, sus empleados y gastos extraordinarios, etc.

COMPARACION.

Table with financial data: Ingreso, Egreso, Sobrante para enero de 1875.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Alemás se encuentra en boletas de multas de diferentes valores dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos cincuenta centavos, con lo cual se concluyó el acta, firmando los señores Francisco Fabara, Jefe político accidental, Félix Constante, Tesorero y el Secretario encargado que suscribe; se advierte que en la página 253 hay un error de suma de un peso en contra del ingreso.—Francisco Fabara.—Félix Constante.—J. R. Estrada, Secretario encargado.
Es copia.—J. R. Estrada, Secretario encargado.

En Guaranda, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos el señor Jefe político, Gregoria Coloma, el Tesorero municipal, Modesto Gamazo y el infrascrito Secretario, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales que corrieron a cargo del segundo en el presente mes:

INGRESOS.

Table with financial data: Quinientos tres pesos treinta y siete centavos saldo del mes anterior, Ciento siete pesos veinticinco centavos que dan los diferentes ramos municipales dados en arrendamiento, Ciento veintiseis pesos que da el producto del trabajo subsidiario, etc.

EGRESOS.

Table with financial data: Sueldo del Jefe político y sus empleados de la Municipalidad, gastos de escritorio de esta y de la Jefatura política, Id. de los empleados de

Table with financial data: tados en los sueldos de los empleados municipales, treinta y tres pesos gastados en los sueldos de los empleados de policía, Ciento diez y ocho pesos cincuenta centavos consignados en la Colecturía fiscal por el trabajo subsidiario, etc.

Gastos ordinarios.

Ciento sesenta y cuatro pesos sesenta y dos centavos en compra de cien pilares a ocho reales, cuarenta larguetas a dos reales y veinte trozas de cedro a doce reales, para la composicion de la casa grande municipal, y el resto en peones y albanil.

Gastos extraordinarios.

Cincuenta y seis pesos sesenta y ocho centavos gastados, veintiseis pesos cinco y medio reales en la fabrica de las paredes del local de niños de la parroquia de Santiago y treinta pesos pagados al carpintero para armar dicho edificio.

COMPARACION.

Table with financial data: Ingreso, Egreso, Existencia en caja.

Hecha la comparacion anterior resulta a favor de la Municipalidad la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos, cuya suma ordenó el señor Jefe político pase a la cuenta del año entrante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de contabilidad municipal, quedando por el mismo cerrado el libro diario del Tesorero, y para su constancia lo firmaron el señor Jefe político, Tesorero y Secretario que certifica.—El Jefe político, Gregoria Coloma.—El Tesorero, Modesto Gamazo.—El Secretario, Félix del Pozo.
Es copia.—El Secretario, Félix del Pozo.

En Chimbo, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. En observancia del inciso 4º del artículo 3º del Reglamento de contabilidad municipal, el señor Jefe político accidental y el Secretario que suscribe, nos constituimos en el despacho del Tesorero municipal de este cantón, que corre a cargo del señor José Antonio Atencia, con el fin de practicar el corte y tanto de las rentas que maneja y dejar cerrados sus libros por concluirse el año. Revisados todos los documentos de ingreso y egreso del tiempo que ha servido, inclusive el mes

que espira; y cargándosele cuanto debia haber cobrado hasta la fecha, en conformidad de lo mandado por el señor Gobernador de la provincia, en su circular de veinticuatro del presente mes, número en arena y uno y asimismo pasándosele los descargos; legales, resultó lo que a continuación aparece:

Table with financial data: Existencia arrastrada del mes anterior, Resto de la existencia que tenia que consignar el ex-Tesorero Adolfo Buzazo, de treinta y uno de octubre del año próximo pasado, Producto del ramo de multas en el presente mes, Mensual del subsidiario, etc.

BOLETO.

En pagos de empleados, gastos de escritorio y arriendo de piezas, Remitidos a la Tesorería de hacienda de la provincia, el mensual del ramo subsidiario, rebajando el diez por ciento de recaudacion, etc.

BOLETO.

Remitidos al señor Tesorero de hacienda de la provincia, correspondiente a la pensión que esta Municipalidad paga a los Ministros del Tribunal de cuentas, y es por el segundo semestre de este año, Remitidos al Administrador del hospital de San Lázaro de Quito, por el segundo semestre de este año, y por el seis por ciento asignado a esta Municipalidad, Pagados al Tesorero municipal por el diez por ciento en la cantidad de trescientos dos pesos diez y ocho centavos que ha recaudado en el presente mes.

COMPARACION.

Table with financial data: Ingresos, Egresos, Existencia para enero de 1875.

Con lo cual, y quedando de existencia para el mes de enero que sigue, la cantidad de quinientos veintiseis pesos diez y medio centavos, y dejando de este modo cerrado el libro diario de esta oficina, firmaron los expresados señores Jefe político accidental y Tesorero municipal, de que certifica.—Sebastián Argüello.—José Antonio Atencia.—El Secretario, Melchor Vizuet.

BOLETO.

En el cantón de Pueblo Viejo, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores Jefe político, José Caballero, Tesorero municipal, Sebastián Moreira y el suscrito Secretario, en la sala de la casa municipal con el objeto

to de practicar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondientes al mes de diciembre de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad municipal, y resulta que examinado el libro diario y demás documentos han ingresado en la Tesorería en el presente mes la cantidad de trescientos sesenta y un pesos ochenta y siete y medio centavos del modo siguiente:

INGRESO. Existencia del mes anterior. 76,554. Saldo de sisa. 266,75. Gallinas. 8,373. Pastaje. 22,75. Asiendo de un solar. 3. Multas de policía. 42. Defunciones. 19. Suma. 438,423

Egresado en el mismo mes arroja la suma de doscientos catorce pesos diez y tres cuartos centavos del modo siguiente: Primera quincena de los criminales. 7,50. Segundo semestre del Tribunal. 31,183. Al institutor de Ventanas. 30. Al id. de esta cabecera. 30. Id. al de Catarama. 30. Id. al de San Juan por importe de servicio en el mes de noviembre. 14. Id. al mismo en diciembre. 30. Comision de cobro. 41,42. Suma. 214,103

DEMOSTRACION. Ingreso. 438,423. Egreso. 214,103. Existencia en caja para el mes entrante. 224,32

Con lo cual se concluyó esta acta firmando el señor Jefe político y el Tesorero municipal, por ante el Secretario que certifica.—José Caballero, El Secretario, H. Salazar. En Baha, á cinco de enero de mil ochocientos setenta y cinco. En cumplimiento del artículo 3º, inciso 4º del Reglamento de contabilidad municipal, el señor José Vicente Avilés, Jefe político interino del cantón, acompañado del infrascrito Secretario, se constituyó en la Tesorería municipal, con el objeto de practicar el corte y tanteo de las rentas municipales correspondiente al mes de diciembre último que se encuentra á cargo del señor Alejandro Baldomero Valencia, y traído á la vista los libros y documentos correspondientes á dicho mes, dieron por resultado lo que se demuestra á continuación:

INGRESO. Cincuenta y ocho pesos que ha producido el ramo de multas impuesto por la policía. 58. Veintiocho pesos que ha producido las inhumaciones. 28. Ciento treinta y cinco pesos cinco centavos que han producido el arrendamiento de los ramos municipales del cantón. 185,5. Tres centavos que ha producido el arrendamiento del derecho de romana municipal de todo el cantón. 3. Último resto en que se remató quinientos noventa y seis pesos diez y ocho centavos que han entrado los herederos del finado Simón Yépez como fiador que fué del finado Felipe Ruizías como Tesorero municipal del año de 1867; y juzgada su cuenta resultó este alcance en su contra 596,18. Noventa y seis pesos noventa y seis centavos que ha entrado en Tesorería municipal el señor Bruno de León como alcance en su contra en la cuenta del ramo subsidiario por los años de 1864 al 66; y juzgada en cuenta resultó este alcance. 96,96. Suma el ingreso. 914,32

VEINTE PESOS REMITIDOS POR EL TESORERO MUNICIPAL A LA TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA, CON LO CONTRIBUYE LA MUNICIPALIDAD DE ESTE CANTÓN. Trece pesos setenta y cinco centavos pagados por arrendamiento de localidades para la instrucción primaria de este cantón. 13,75. Veintinueve pesos remitidos á la Tesorería de hacienda de la provincia por el señor Pacifico Cepeda ex-Tesorero municipal, en fecha de dos meses de agosto del año que ha espirado como primer semestre con que contribuye esta Municipalidad para sostenimiento de la tercera sala del Tribunal de cuentas, cuya suma no ha figurado en los corte y tanteo de los meses anteriores y se toma en consideración en este por haber presentado dicho señor ex-Tesorero la nota recibo de haber sido enterada dicha suma. 21. Cuatro pesos gastados con fecha cinco de diciembre del mismo año en la compra de un hombre que hicieron los presos en la cárcel pública de esta cabecera. 4. Un peso gastado en una pala para el servicio del cementerio. 1. Ciento cincuenta pesos ochenta y siete centavos, que la Municipalidad ha dispuesto se paguen de los fondos existentes en caja á la tercera sala del Tribunal de cuentas por el alcance en los años 1872, 1873 y 1874, sobre las cuotas que ha debido pagar anualmente según reclamo hecho por el señor Gobernador de la provincia en oficio fecha cuatro del presente número 1. 150,87. Quinientos noventa y tres pesos noventa centavos, que por orden superior se remiten á la Tesorería de hacienda para el pago de lo que esta Municipalidad adeuda por cuenta del ramo subsidiario desde el año de 1869 hasta el primer semestre del año que ha espirado. 593,90. Comision de cobro sobre la cantidad de novecientos catorce pesos veintidos centavos recaudados en dicho mes al doce por ciento, corresponde ciento nueve pesos setenta centavos. 109,70. Suma. 914,22

COMPARACION. Ingreso. 914,22. Egreso. 914,22. Igual. 000,00. Terminada esta operacion se ordenó que el monto líquido que existe en caja se remita á la Tesorería de hacienda de la provincia, á buena cuenta del pago precedente de la deuda que la Municipalidad tiene que satisfacer al Tesoro nacional por cuenta de la contribucion subsidiaria de este cantón destinada al camino de herradura; y firman conmigo esta acta los señores dichos de que certifica José Vicente Avilés.—Alejandro Baldomero Valencia.—Francisco de Paula Cepeda, Secretario. Es copia.—El Secretario municipal, Francisco de P. Cepeda.

En Vinces, á nueve de enero de mil ochocientos setenta y cinco. Se reunió en el despacho de la Jefatura los señores Jefe político, Andrés Mino y Tesorero municipal, Manuel Antonio Bravo, con el fin de practicar el último arqueo en la cuenta municipal correspondiente á diciembre último: habiendo exhibido el señor Jefe político, en unión del infrascrito Secretario, la examinó escrupulosamente, siendo su liquidacion como sigue: Segun se deja ver quedó de saldo á favor de la caja en el mes de noviembre la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos noventa y tres cuartos centavos. 459,903. Han ingresado cien pesos enterados por el representante de los ramos municipales de

Quevedo. 100. Doscientos setenta y dos pesos setenta y cinco centavos por sisas. 262,75. Cuarenta y siete pesos por el derecho de tiendas. 47. Siete pesos veintiocho centavos por introduccion de licor extranjero. 7,25. Treinta pesos de inhumaciones. 30. Ocho pesos producto de multas. 8. Seis pesos por introduccion de licor del país. 6. Diez y ocho pesos por derecho de billar. 18. Suma. 938,903

Han egresado doscientos ochenta y siete pesos cincuenta y un centavos por pago de sueldos á los empleados municipales. 287,51. Ciento cincuenta y ocho pesos por pago de sueldos á los empleados de policía. 158. Ciento un peso invertido en gastos extraordinarios. 101. Ochenta y siete y medio centavos en lo mismo. 87. Saldo en caja para el presente mes. 391,524

Segun se ve por la última operacion queda en caja para imputarse en la cuenta del presente mes la suma de trescientos noventa y un pesos cincuenta y dos y un cuarto centavos. En tal estado el señor Jefe político observó al señor Tesorero municipal, que ha dejado de cobrar las cantidades siguientes: Cuarenta y ocho pesos que ha dejado de cobrar al escribano señor Abel González por arrendamiento de la tienda que actualmente ocupa desde julio á diciembre del año próximo pasado á razon de ocho pesos mensuales. 48. Al señor escribano Juan José Mino ha dejado de cobrar por otra tienda de la casa municipal que arrienda á cinco pesos mensuales. 30. Al rematista de los ramos municipales de la parroquia de Quevedo, para el completo de quinientos pesos en que lo efectuó, ha dejado de cobrarle la setenta y seis pesos cincuenta centavos como último resto del valor en que remató. 76,50. Al señor Manuel Martín Veñegas no ha cobrado cinco pesos treinta y dos centavos por el arriendo de una tienda de la casa municipal que ocupó por veinte días en el mes de octubre último á razon de ocho pesos mensuales. 5,32. Suma. 159,82

RESUMEN. Valor del saldo en caja. 391,524. Enterado por el Tesorero por lo no cobrado de arriendos &c. 159,82. En caja para el presente mes. 551,344. Tambien observó el señor Jefe político que no se encontraba una sola partida de ingreso en todo el año del impuesto de medio peso por mil que detalla el artículo 7º de la tarifa municipal, por lo cual era responsable el señor Tesorero del valor que produza ese impuesto, tomando en cuenta el catastro de contribuyentes del uno por mil en lo referente á comerciantes del cantón. Con lo cual se concluyó el acta que firman los señores Jefe político y Tesorero conmigo el Secretario, lo certifico.—Andrés Mino.—Manuel Antonio Bravo. El Secretario, Serafín C. Masera. Es copia.—Masera.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 27 de enero de 1875. Al señor Gobernador de la provincia de los Rios. Acuso á US. recibo de las copias de las actas de corte y tanteo de las rentas municipales de los cantones de esa provincia, correspondientes al mes

de diciembre próximo pasado que US. acompañó á su estimable oficio número 14. Dios guarde á US.—Francisco Javier Leon. República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, enero 23 de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Acuso á US. H. el acta del corte y tanteo de los fondos municipales de Santa Elena correspondiente al mes de diciembre próximo pasado. Dios guarde á US.—Vicente de Santistevan.

En el cantón de Santa Elena á los treinta y un días del mes de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, el señor Jefe político, en compañía del señor Tesorero municipal y el infrascrito Secretario, procedió en uso de la atribucion 4º del art. 3º del Reglamento de contabilidad municipal á verificar el corte y tanteo de los fondos de este Municipio, con vista y exámen del libro diario de la Tesorería, se encontró el resultado siguiente: INGRESO HASTA LA FECHA. Dos mil novecientos sesenta y un pesos cuarenta y seis y tres cuartos centavos. 2961,482. EGRESO. Cuatrocientos noventa pesos noventa y tres centavos. 490,98. Existencia en caja. 2470,538

Doce mil cuatrocientos setenta pesos cincuenta y tres y cuartos centavos. Con lo cual se concluyó el presente que firman con el infrascrito Secretario que certifica. El Jefe político, José J. Noya. Pedro A. Suárez, J. Joaquín Chica, Secretario. INGRESO. Sobreante de noviembre. 2151,64. Sisa de carne. 284,10. Introduccion de licores nacional y extranjero. 158,37. Venta de licores alcohólicos y bebidas fermentadas. 36,78. Derechos de pulperías y ventas de aguardiente en los sitios. 23,90. Pension subsidiaria de 1873. 279,61. Derechos de billares. 4. Alumbrado público. 24,50. Suma del ingreso S. E. G. O. 2961,404

EGRESO. Empleados públicos. 100. Secretario municipal. 55. Oficial de la Secretaría. 30. Arriendo de casas para escuelas. 10. Diez alcagües de los juzgados. 68. Alumbrado público. 34. Ordenanza de 20 de diciembre del presente año. 14,42. Escritorio municipal. 81,124. Tribunal de Cuentas. 48,384. Suma total del egreso S. E. G. O. 490,98

COMPARACION. Ingreso. 2961,404. Egreso. 490,98. Existencia en caja. 2470,538

Santa Elena, diciembre 31 de 1874. El Jefe político, José J. Noya. El Tesorero, Pedro A. Suárez, J. Joaquín Chica, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, enero 30 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Acuso á US. recibo de la copia de la acta de corte y tanteo de las rentas municipales del cantón de Vinces correspondiente al mes de diciembre próximo pasado que US. remitió á este despacho con su estimable oficio número 21. Dios guarde á US.—Francisco Javier Leon. Es copia.—El Subsecretario, Francisco A. Arboleda.

MINISTERIO DE HACIENDA. SENOR VICE PRESIDENTE. República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de las Guayas.—Guayaquil, diciembre 20 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. El señor Tesorero de hacienda, con esta fecha, no dió el curso que sigue:—El señor proveedor de víveres del ferrocarril del Sur, ha presentado las cuentas por los ingresos que ha tenido la línea férrea en los meses de octubre y noviembre últimos; cuya total asciende á

2591 pesos 75 centavos en esta forma: En todo el mes de octubre. 1070,09. En la 1ª de noviembre. 609,24. En la 2ª de id. id. 912,42. 2591,75. La suma arriba expresada la consignó en esta Tesorería el señor proveedor el 20 del presente.—Siraive US. dar cuenta al Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—Rafael Arias. Lo que transcribo á US. H. para su inteligencia y conocimiento de S. E. el Presidente de la República. Dios guarde á US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, diciembre 30 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. El señor Director general de la obra del ferrocarril del Sur, con fecha 26 del presente, entre otras cosas, me dió lo que sigue:—

“Ayer recibí la comunicacion oficial del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo por US. en que habla de la suspension de la obra durante el invierno. Creo por esta comunicacion que el señor Ministro no ha entendido bien lo que hay por fuerza que hacer aquí durante el tiempo que está suspendido el trabajo de hacer terraplan adelante.—En aquel tiempo hay que enlazar todas las partes del camino que son hechas de tierra suelta, hacer una casa de estacion en Milagro y otra en Naranjo y en Yaguajal hay que hacer ramadas para la proteccion de los carros que no están en uso, y para la línea.—Hay que hacer una casa para talleres de carpintería, y despues en ella, armar los diez carros que acabamos de recibir de los Estados Unidos las partes de los carros.—Tambien hay que hacer el material de la estacion, y unas ramadas ó desvíos, y tomar algunas medidas para la conservacion de la orilla del río en los terrenos del Gobierno. Tomando todas estas cosas en consideracion, verá US. que es absolutamente necesario separarse de aquí para ir á encargarnos de hacer en piedra en Sibambe.—Siraive US. poner estas cosas en conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—E. G. McClellan.”

Y lo transcribo á US. H. para su inteligencia á fin de que se digna comunicarme su acuerdo al despacho de S. E. el Presidente de la República para su resolusion. Dios guarde á US. H.—Vicente de Santistevan.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 20 de enero de 1875. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. El señor Tesorero de hacienda, con fecha de hoy, me dió lo que sigue:—“Segun las cuentas que ha remitido el señor Tesorero del ferrocarril, el producto de esa línea férrea en el mes de diciembre último ascendió á la suma de dieciséis mil quinientos quince pesos setenta y cuatro centavos, en esta forma: 1ª 15º de diciembre. 908,46. 2ª 15º de id. id. 807,28. 1715,74

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, enero 17 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia. No habia contestado el estimable oficio de US. fecha del pasado, relativo á la entrega que hice de una parte del monto, porque creí que visto su contenido no exigía contestacion, y ántes bien era una resolusion en vista de mi oficio anterior y esperaba que en virtud de ella,

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Guayas.—Guayaquil, diciembre 20 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. En virtud de las órdenes del Supremo Gobierno, acompaño á US. H. el informe de recibo de la parte concluida del material del muelon, y el oficio que me ha dirigido el contratista señor Rivadeneira obligándome á las condiciones prescritas por US. H. en su oficio número 182. US. H. se dignará presentarme al despacho de S. E. el Presidente de la República. Dios guarde á US. H.—Vicente de Santistevan.

Guayaquil, enero 17 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia. No habia contestado el estimable oficio de US. fecha del pasado, relativo á la entrega que hice de una parte del monto, porque creí que visto su contenido no exigía contestacion, y ántes bien era una resolusion en vista de mi oficio anterior y esperaba que en virtud de ella,

que viniera la orden de pago de las vas...

Ignacio Rivadeneira.

Quayqui, enero 20 de 1875. Al señor Gobernador de la provincia. Hemos examinado con detenimiento la obra del malecón...

Cincha de la obra en la superficie 1 vara. 16 pulgadas.

Baseos y fundamentos, se componen de mangos gruesos en parrilla y el ancho de los obra de mampostería es de 2 varas 18 pulgadas.

Materiales de madera, piedras, mezcla y asfalto, los mejores que hay en el país.

Elevación sobre la mas alta marea es 24 pulgadas.

Relleno de cascajos hasta donde se fabricarán los edificios.

La obra parece buena, según lo que se anticipa de lo antes citado, y se puede asegurar una larga duración; porque a nuestro modo de ver, es lo mejor que en esta clase de trabajo se ha hecho en la ciudad...

Dios guarde a U.S.—José Miguel Marín. Miguel Aráuz.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Quito, enero 27 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Puestos al despacho de S. E. el Presidente de la República el oficio de U.S. número 6, y las piezas adjuntas, se ha tenido orden para que...

Dios guarde a U.S.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, enero 14 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Sometiéndole a la consideración de la Junta de Hacienda la solicitud y documentos del señor Manuel I. Ríos...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

Sesion del 13 de enero de 1875.

Se instaló la Junta con la concurriencia de los señores José Pedro Zambrano, bernardo que la preside, Emilio Montecristi...

Se leyo y aprobó la acta de la sesión anterior. En seguida se dió lectura y consideró la representación del Sr. José Celso solicitando el reintegro de una renta y dos pesos y meses correspondientes a él...

Se leyo y aprobó la acta de la sesión anterior. En seguida se dió lectura y consideró la representación del Sr. José Celso solicitando el reintegro de una renta y dos pesos y meses correspondientes a él...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

obras que ha ejecutado y se da cuenta al Gobierno con los detalles y demostraciones que comprueban la importancia de la obra para resolver lo conveniente. Al efecto, devuelvo á U.S. la solicitud y documentos aludidos para que se proceda como dejo indicado...

Dios guarde a U.S.—Victor Antonio de Samiguil.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 23 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Puesto al despacho de S. E. el Jefe de la Nación el oficio de U.S. número 29, de fecha 20 de los corrientes...

Dios guarde a U.S.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoy, enero 21 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: A fin de inspeccionar los trabajos que se están ejecutando en el trayecto de Balasapampa á Playa de Oro...

Dios guarde a U.S.—Mariano Barona.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos. Por el oficio de U.S. número 83 se le ha impuesto S. E. el Presidente de la República...

Dios guarde a U.S.—Juan M. España.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, enero 14 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Dignese U.S. H. poner al despacho de S. E. el Presidente de la República la renuncia de los gastos hechos en el edificio de caridad de esta ciudad...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

la provincia de Leon.—Latacunga, enero 20 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Tengo la honra de comunicar á U.S. H. para que llegue á conocimiento de S. E. el Presidente de la República...

Dios guarde a U.S.—Victor Antonio de Samiguil.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 23 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. Puesto al despacho de S. E. el Jefe de la Nación el oficio de U.S. número 29, de fecha 20 de los corrientes...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoy, enero 21 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: A fin de inspeccionar los trabajos que se están ejecutando en el trayecto de Balasapampa á Playa de Oro...

Dios guarde a U.S.—Mariano Barona.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos. Por el oficio de U.S. número 83 se le ha impuesto S. E. el Presidente de la República...

Dios guarde a U.S.—Juan M. España.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, enero 14 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Dignese U.S. H. poner al despacho de S. E. el Presidente de la República la renuncia de los gastos hechos en el edificio de caridad de esta ciudad...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí. Ha merecido la aprobación de S. E. el Presidente de la República el contrato celebrado en Junta de Hacienda con el maestro Manuel I. Ríos...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí. Ha merecido la aprobación de S. E. el Presidente de la República el contrato celebrado en Junta de Hacienda con el maestro Manuel I. Ríos...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, enero 14 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Dignese U.S. H. poner al despacho de S. E. el Presidente de la República la renuncia de los gastos hechos en el edificio de caridad de esta ciudad...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

Id. id. Id. á los peones por id. 5,44 3,94

Suman..... 27,44

Ibarra, enero 23 de 1875. El Interventor, Manuel de Jesús Almeida.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 29 de enero de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: En cumplimiento de lo ordenado por U.S. H. en el oficio de 29 del que me acuerdo...

Dios guarde a U.S.—Pablo Bustamante.

Consta por el presente documento que el señor José Carvajal me comprometió con el señor Gobernador de la provincia para trabajar el establecimiento de la imprenta mecánica...

Para el exacto cumplimiento de este contrato me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber...

Es copia.—El Secretario, Juan Bustamante.

Lista que manifiesta el maestro carpintero que abajo suscribe del establecimiento que va á trabajar de una pieza de la imprenta del palacio de Gobierno...

Por treinta y seis metros un cuadro que va machimbado y todo bien trabajado...

Quito, veintiseis de enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El maestro carpintero, José Corroyal.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. El Supremo Gobierno aprueba el contrato que ha celebrado U.S. con el carpintero José Carvajal...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 23 de 1875.

Al señor Ingeniero Modesto López. Deseso S. E. el Presidente de la República el contrato que el mayor responsable de la obra de la carretera, autoriza á U.S. para que aumente el número de trabajadores...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, enero 27 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Dignese U.S. H. poner al despacho de S. E. el Presidente de la República la renuncia de los gastos hechos en el edificio de caridad de esta ciudad...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 29 de enero de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor: Dignese U.S. H. poner al despacho de S. E. el Presidente de la República la renuncia de los gastos hechos en el edificio de caridad de esta ciudad...

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

para impulsar, como lo desea el Supremo Gobierno, el trabajo del ferrocarril. Lo que tengo el honor de decir á U.S. H. en respuesta de su citado oficio. Dios guarde á U.S. H.—Rafael Larrea Checa.

Table with multiple columns: OBRAS DE MAQUINARIA, TRABAJO DE MAQUINARIA, GASTOS INVENTIVO, etc. Lists items like '298 metros de camión', '81 metros de camión', etc.

SON COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lucio Salazar.

NO OFICIAL.

15 QUE SOMOS, QUE PODEMOS.

El sincerísimo deseo que nos anima de dejar bien puesta la honra de la patria y el prestigio de todos aquellos que tienen una patria inmediata en sus adelantos...

extraviar la inteligencia, trastornar la imaginación y corromper el corazón de los alumnos...

y Grecia se habrá con esto remediado el mal, ya no habrá más revoluciones, ni francesas, ni piamontesas...

Climaco; y sin mas que esto se secularizar sin remedio la enseñanza; los enemigos de la Iglesia...

por Napoleon, despues de haber estado cosa de trescientos años en las colecciones de París.

partes de un silicio, no ven dificultad en atribuir el color de la esmeralda al mismo óxido sin la presencia de materia orgánica en el mineral.

Milita contra ellos la autoridad y el uso de la Iglesia: pues es cierto que desde los primeros siglos los Padres y Doctores griegos y latinos...

Con respecto al remedio sugerido, convenimos desde luego, en que él es muy piadoso; pero aplicado en esta fecha, en esta hora...

Las mas preciosas Aguamarinas, nos vienen de Africa y las encontró en China el Sr. Cailliet de Contrat...

Por ahora se trata del busto de plata de una hermosa joven, que ha hecho concebir á los sabios el más vohemete deseo de hallar su origen histórico.

Este singular objeto de riqueza arqueológica que desde mas de medio siglo viene produciendo verdaderas maravillas para la etnología moderna...

VARIEDADES.

Traducción para "El Nacional."

IX.

La esmeralda.

Los espléndidos matos de esta piedra nos recuerdan la mar, que en sus ondas variadísimas que ostentan las ondas del mar...

La esmeralda se compone por lo general de silice, alúmina y glucina, es de las más duras entre las piedras preciosas por lo que se halla en el Perú...

La opinión de M. Levy tiene, no hay duda, necesidad de pruebas empíricas para ser admisible, toda vez que ignoramos aún, á qué funciones misteriosas...

(1) Una descripción exacta y reciente tenemos de esta mina, en la "Preguerración de Alpha" pag. 50 edita en 1853.

El paraje donde mas abundan es el Perú, aunque se hallan tambien en el Monte Zabalaro del Egipto.

Una de las mejores esmeraldas que se conocen es la que adornaba la tiara del Papa Julio 2º, fue entregada á Pio VII

PERFUMERIA DE LA VERDAD. Viena 1873, 1ª Medalla de Progreso. CHARDIN-HADACOURT.

CUTIS DEL ROSTRO. LA LECHE ANTEFELICA. LA UNICA INYECCION.

VENDAJE ELECTRO MEDICAL. INYECTORA NACIONAL.